

Barranquilla, 29 de septiembre de 2023

CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-276
Demandante: KEVIN MANUEL CABRERA MALDONADO
Demandada: NADJAR GÓMEZ S.A.S

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 8 de septiembre de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 11 de septiembre 2023, y a través del correo institucional, el día 25 de septiembre de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto anexo, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-276
Demandante: KEVIN MANUEL CABRERA MALDONADO
Demandada: NADJAR GÓMEZ S.A.S

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 8 de septiembre de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

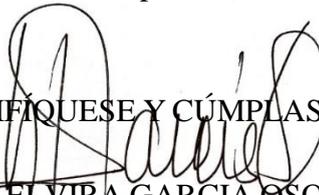
Por:

KEVIN MANUEL CABRERA MALDONADO

Contra:

- NADJAR S.A.S, representada legalmente por la señora LUZ MARINA NAJAR JAMIS, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO
LABORAL
DELCIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, 02-10-2023, se notifica
auto de 29-09-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°150

El secretario

Dairo Marchena Berdugo